



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 353/2011
NUEVA TOLTEN, 13 ABR. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminar Patente Comercial, del contribuyente más abajo señalado.

2.- Los artículos 23 y 24 del D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO

1.- ELIMINENSE, a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial, que a continuación se indican:

NOMBRE : LUIS ANTONIO GAJARDO CANIULAF
R.U.T. : 12.696.773-K
ROL N° : 20170
DIRECC. : AV. SERRANO S/N QUEULE
PATENTE : ALMACEN DE COMESTIBLES

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a excluir dichas Patentes de los registros Municipales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones/

14 ABR. 2011